

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 67

Cuaderno No. 1200

Año 1787.

No. de hojas útiles 6.

Autos seguidos por D. José Bohorquez contra D.
José Lino, sobre que desocupe una tienda.

Clasificación

Cabildo.

Causas Civiles.

CA - 301

CAJ 115

DOC 1949

f 6 (corratula)

Letra B. Legajo N° 122, cuaderno N° 2485.

Autos que sigue D^{no} José
Bohorques contra
Jov^e Lino M.^{tro} Sas
tre, Sobre que devocu
pe una tienda ≈

Año de
≈.≈

1787
≈.≈



de real.

**SELLO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA
Y SEIS.**

Dⁿ Jph Borques en la mexica, jama que alla lugar
enderecho parice ante vs y digo: q^e tengo arrendada
baxo excoitura oungada Enueve años por el Ceuva
no Dⁿ Jph Asore C^{no} Publico loque encaso nereser
no axe constar Alla q^e es pondea el S^{ra} Reh^{or} El
Real Conuictorio & San Carlos la q^e sealla suu
ada en la Calle El Colegio Re^{al} y en una E
dichas tienas le uengo echo arrendam^{ento} a
Jph Lino Mexico Sastre la q^e por seme nese
saria p^a los uos Emis dist^{ribuciones} paxiene
siemuer ami seruisio y no aotra paxona, leuen
go echa inu^{nuacion} a q^e tome otra inme diatta
exuando aruto luntia el poderlo Exe cutax. Xamas
apensado des amparax el i^{uicio} p^{or} Conoxer berdadera
mente el Perxuisio q^e ami me thurulta. Por vs se
lea notifica^o p^{or} el Buchtor Dⁿ Jph Barenuela ba
rias beves que enuegundo dia Exe la C^{op}nerada.
Tienda Con apoxerxi muenno lo q^e mo sea benificado
atta la fecha en q^e ancomido el opario A quatro mex
Joseñor procura toda quicua en el dia E

anues El allex Luner Sicut El Presente alax dore El
noche redexo Caen El Cuaxael inmediato p^{er} las Pa-
res unSolcabo El Regimiento de sona cullo xruudo-
dando indisior Emallor Sospicha mepusieron enbigio
Lanria a custodia mi cara y inmediata mente conel
mismo Cuidado al humox Elor colpos cando me ma-
lla sor picha me encontre con el mencionado Soldado
en el Corral Quana berina q^e procurava la salida
quien areguro q^e por Equiboco pensava era La del
th^o Jph Lino Lavtre por donde p^{er} don & salio ala Calle
yp^a ebirax mallores incontentenues a W. ledemerever
en Justicia q^e enel dia sele Expela por lei a Jph Lino
par q^e nosepuorda a dar pato franco alor Soldados &
bicho q^{el} otro ninguno Elor berinos lo q^e Juro a Sur
Jno Jor y a esta Señal **E** no proredor Emalicia: p^{er} ta
nte=

A W Pido y suplico scriuva mandar segun illero Pido p^{er}
ser asi El Justicia q^e Exero Ella Grandera Justifica-
cion **E** W. V.

Anori Pido y suplico q^e el Expreado Jph Lino mer Auditor
El dos merer y lo q^e ba Corriendo y Lar Constar Cau-
sadar en sus notificaciones y autual Obigencia Por
su Audencia pido seme pagen en el dia y achuo su
expulsion o aregurando Con una Prenda equibaliem^{te}
p^{er} ser asi El Justicia q^e exero.

Jph Bohorquer


Notifiq^{ue} enelo, pag^{ue} re, y deocupe

la tienda que era enano de segundo día
con parecer mío. Lima y Mayo Die

1787

Elizalde

Proveyó y firmó el decreto anterior el
señor Mre. de campo D. Antonio Elizalde
del oñ. de S. Diego Alc. Ord. de esta i. y
su Jurisdic. p. S. M. con parecer del D. D. Ja-
yetano Veloz =

Juanes D. D. D.

Not

En Lima y Mayo nueve de ochenta y siete D. notifique
hize saber el D. D. ^{on} al contenido D. D. Lino enru
Persona doy fee =

Jph Valenzuela
Recy



En real.

SELO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA
Y SIETE.

D^o Jph Bohorques en el Expediente q^e tengo in-
diado Contra Jph Lino M^o Sastre Dig^o q^e
asienbore mandado p^o N. q^e D^o M^o Sastre
se y pagare los arrendamientos Corridos Entre
el Segundo dia con aporresimiento q^e se libraria
probidencia alharramientos. este auto se notifico
el dia nueve El Presente M^o como aparece Alla
El Encusa p^o el D^o Jph Barenuela y
Como este no ubiere cumplido con lo probidenci-
ado p^o N. seade sebre enbirtud Quino bidien-
cia libran el mandamiento El alharramiento
pedido y q^e ugal mente satisfaga los Corridos
conmar las Cortas q^e tengo zastadas y ha cau-
sado su poco temor ala Real Jus^a y p^a q^e esto asi
severifique.

A N^o Pido y Suplico sebre enbirtud Ello expuesto li-
bra el mandamiento q^e llevo pedido como asi-
mis mo q^e echriba en el achto los mures corridos
conmar las Cortas y caso q^e asi no lo pegera
seletrag^e prenda Equivalente p^ober Conforme

à Turtiría la q.^e pido y p.^a ello

Jph Bohonques
1886

Cumpla con exirir y ocupar entro el
seg.^{to} dia, y no exultando lo, se lance en
tod. de esta p.ont. y se asegure lo conser-
vante a la Ruda. Lima 14 de Mayo
de 1787 -

Elizabet

Proveyo, y firmo el P.^o anterior el Sr. M.^o de
de campo D. Antonio Elizalde M.^o de ordin.^o de
esta C.^u y la J.uxu. d.ica. p.^a M. Compas. re. en
del Sr. Cayetano veloz. A. de. de. de. de.

Jph Bohonques

Not. En Lima, y Mayo diez y ocho de mil V. e. e. e.
ochenta, y siete a. n. g. Notifiqué, e hize
saber el P.^o de arriba al Con. n. d. o
J. o. f. h. no en su p. e. r. o. n. a. d. a. e. =

Jph Valenzuela

Dilig. En Lima, y Mayo veinte y uno de ochenta
y siete a. n. g. En cumplimiento del P. e. r. o. de
arriba del Sr. M. a. n. g. the M. g. m. a. y. o. n.

Un real.

Sello Tercero, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCIENTA Y OCHAS Y OCIENTA
TA Y SIETE.

de esta causa p^{ra} ante mí y con el auxilio necesario
pudí alacata que ocupa Josef Lino el cual
que se menciona defecto de haberlo de ella
y respecto de haberse echo p^{re}sentar un Dec^{to}
posterior, provydo p^{ra} el Juy de esta causa
p^{ra} el que se manda se unan las providencias
dadas supendiéndose la ejecución y p^{ra} el Conde Coponzo
p^{ra} dila^{da} firmada con migo dho the de que
dny fee =

Miguel Marques

Jph Vatemuela
Racp

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTO,
SELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS OCHENTA Y SEIS
Y OCHENTA Y SIETE.

Dese. Lino Medina de la Nación Indica, y Mx
Saxte como mas haya lugar paxerco ante Vm
y Digo que a su dxn. y a pedimento de D. Josef Bo-
hoxquer se me ha notificado vna providencia
por el Decro. Josef Valenzuela por la q se me
manda que dentro de segundo dia desocupe la ti-
enda en q vivo y tengo mi Saxteña, y pague lo
que devo de arrendamiento, bajo de aprehendi-
ento de lanzamiento.

Esta providencia ha Recaydo, y ha sido espe-
dida en inteligencia de ver el dho. D. Josef. Boho-
quer. arrendatario de la expresada tienda, y de
otrar inmediata a ella, seg. arienta en el cita-
do su Excto, lo que no podra justificar por ver
exactamente falso, pues esta tienda corre-
de cuenta del Decro del R. Colegio de S. Car-
los, a quien pertenecen, y a quien se le contri-
buyen los Respectivos arrendamientos, como
es notorio.

Si D. Josef como dize en tal arrendatario
y se le ha otorgado la Excriptura que arienta
por ante el Exo. D. Josef Ayzcorre, deve ha-
zerlo constar, presentando Testimonio de

ella, y entre tanto paxere no deve rex oydo,
pues por este medio leotama su persona
para hazer pexoneria en la causa. Lo oien
to es ^{or} que el dho D. Dief. por un espixitu
de ovididad, pexunia inquietarme, y haxa
aqui no ha dexdonado medio alguno de in-
sultos, y pexoracioner, a fin de que aburni-
do le defe la tienda q pretende, la q habia
ha mas tpo de veinte años, sin ser pexudico
a el vecindario, ni dever cosa alguna como
es notorio, y ya q por error medior no lo
ha conveguida, lo pretende por el litioio q
anuncia, solo con la mixa de pexudicar
me, lo q no ha de permitir la recta justifi-
cacion de v. p. lo que implora su favor, y
amparo. ^{ra} p. ello

H. V. pido, y sup. ^{co} que atendiendo a lo q llevo op-
puesto, se sirva mandar se le notifiquen
a el dho D. Dief. Dorigues leotama su per-
sona pexeritando testimonio de la E. R.
de arrendamiento q dice haversele hecho
de las expresadas tiendas, y q en el interin
se suspenda qualquier provid. que se
hubiere librado, o librare, como corresponde
de a Tera, que pido Corar D.

con Joseph Luis Medinilla
Ongase la pexer de

da este lita de Va
son la octava y traci
padre Lima y Mayo 28
1787

Elizalde

Marbado a Joseph Cortez. Lima
7 Junio 1787

Elizalde

Proveyó lo devuero decretado, y firmado el Sr. An-
te Elizalde del Don de Santiago Alcalde Ordinario
esta ciudad, y su jurisdicción p. V. M. con pa-
recer del Don Cayetano Belon, Abogado, de
esta ciudad en el día de su fecha.

Ante D. Antonio

C